



Resolución Directoral

Sullana, 26 de marzo del 2025.

VISTO: Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades Públicas", emitida con Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE de fecha 08 de agosto del 2016; Nota Informativa N°125-2025-HAS-4300201610 de fecha 07 de marzo 2025; y demás actuados;

CONSIDERANDO:

-HAS

Que, la **nota informativa N° 125-2025-HAS-4300201610** de fecha 07 de marzo del 2025, el Dr. Luis Alfredo Zapata Figallo, solicita Licencia por capacitación para asistir al **"32 CONGRESO INTERAMERICANO DE CARDIOLOGIA"**, los días del 04 al 06 de Junio del 2025 (03 días) a realizarse en la ciudad de Cartagena - Colombia.

Que, teniendo en consideración la ubicación geográfica donde se llevara a cabo la actividad académica **"32 CONGRESO INTERAMERICANO DE CARDIOLOGIA"** en la ciudad de Cartagena - Colombia, se establecerá para su desplazamiento los días del 04 al 06 de Junio del año 2025.

Que, el profesional en su Declaración Jurada expresa libremente y declara bajo juramento que los gastos que amerite la asistencia al evento medico **"32 CONGRESO INTERAMERICANO DE CARDIOLOGIA"**, a realizarse en la ciudad de Cartagena - Colombia, los días del 04 al 06 de Junio del 2025; serán asumidos en su totalidad por su persona;

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2-Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-2-Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha dieciséis de Mayo del dos mil quince (16.05.2015); así como la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°486-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**, de fecha diecinueve de setiembre del dos mil veinticuatro (19.09.2024) a través de la cual se designa al Médico **IVAN OSWALDO CALDERON CASTILLO**, como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana; y,

Con las visaciones del Área de Capacitación, Unidad de Personal, y Asesoría Legal y Oficina de Administración, del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por **Capacitación con Goe de Haber**, al servidor, **LUIS ALFREDO ZAPATA FIGALLO**, para que asista al **"32 CONGRESO INTERAMERICANO DE CARDIOLOGIA"**, los días del 04 al 06 de Junio del 2025 (03 días) a realizarse en la ciudad de Cartagena - Colombia.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática para la publicación de la presente resolución directoral, en el Portal Web de la institución.

ARTÍCULO TERCERO.- Dentro de los quince días (15) calendario siguiente de efectuado el viaje, el profesional, deberá presentar a la Institución un informe sobre su capacitación realizada y adjuntar copia del certificado.

ARTÍCULO CUARTO.- Hágase de conocimiento de Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa, Asesoría Legal, Unidad de Personal, Departamento de Medicina, Área de Selección Ingresos Escalafón Registros y Legajos, Área de Capacitación, Área de Control de Asistencia, Interesado y Archivo.

Regístrese, Notifíquese y Archívese,

IOCC/JSG/KJCC/chr.